

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el Acta de 12 de abril de 2010, por unanimidad.

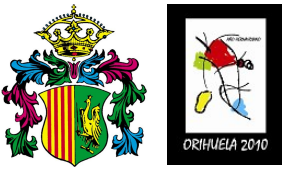
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. JOSÉ SÁNCHEZ VALLEJO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA MERCANTIL “ASESORAMIENTOS GUIGALEX S.L.” RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Sánchez Vallejo, con NIF 34796695H, como administrador único de la mercantil “ASESORAMIENTOS GUIGALEX S.L.”, con CIF B30588487, en relación con el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de confección de nóminas del personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

SEGUNDO.- Notificar lo acordado a la empresa adjudicataria del contrato así como a D. José Sánchez Vallejo, con NIF 34796695H, como administrador único de la mercantil “ASESORAMIENTOS GUIGALEX S.L.”, con CIF B30588487 y domicilio en calle La Merced 7, 1º A 30001 de Murcia.

TERCERO.- CONTRATACIÓN 91/218/08- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA PARTIDA RURAL DE MEDIA LEGUA Y VEREDA ANCHA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para la ejecución de las obras de **“realización de la la red de alcantarillado en la partida rural de Media Legua y Vereda Ancha”** efectuada a favor de la mercantil Aquagest Levante S.A., con CIF nº A-53223764, por importe total de 688.961,41 €, IVA incluido, esto es, 593.932,25 € más 95.029,16 € correspondientes al IVA (16%), y un plazo de ejecución de 4 meses. El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Proyecto, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Aquagest Levante S.A. con domicilio en C/ Los Doscientos nº 6, entlo. C, CP 03007, Alicante, adjudicataria definitiva, a la que se le citará para la firma del correspondiente contrato.

TERCERO.- Nombrar como Director de las Obras al Ingeniero Técnico Municipal D. Pedro García Sepulcre.

CUARTO.- Notificar la adjudicación definitiva al resto de licitadores, y publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Calidad Ambiental, al Sr. Interventor de Fondos, al Director de la Obra y al Departamento de Patrimonio, a los efectos oportunos.

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 73/139/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA Y AJARDINAMIENTO DE LA PLAZA DE CAPUCHINOS DE ORIHUELA”.

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº 4 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L. Con C.I.F. B-03483559 por importe de 180.885,08€ más 28.941,61€ lo que hace un total de 209.826,69€ (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L. con C.I.F. B-03483559 con domicilio en Camino Viejo de Callosa, n.69 de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Comuníquese al presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

QUINTO.- CONTRATACIÓN.- 73/139/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA Y AJARDINAMIENTO DE LA PLAZA DE CAPUCHINOS DE ORIHUELA”.

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº 5 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L. Con C.I.F. B-03483559 por importe de 179.504,46€ más 28.720,71€ lo que hace un total de 208.225,17€ (DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

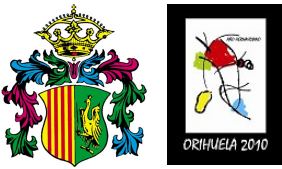
TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L. con C.I.F. B-03483559 con domicilio en Camino Viejo de Callosa, n.69 de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comuníquese al presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

SEXTO.- CONTRATACIÓN.- 179/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº1 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE PLAZA Y CALLES EN EL ENTORNO URBANO DE LA P.R. DE SAN BARTOLOME” .

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa INGES OBRAS Y PROYECTOS, S.L. con C.I.F. B-73213092 por importe de 9.219,02€ más 1.475,04€ de I.V.A. lo que hace un total de 10.694,06€ (DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar el presente a cuerdo a la mercantil INGES OBRAS Y PROYECTOS, S.L. con C.I.F. B-73213092 con domicilio C/ Huerto Pomares, n.2 Bajo de 30005 Murcia, a los efectos oportunos.,

CUARTO.- Comunicar presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- CONTRATACIÓN.- 185/310/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERÍA DE TIRO PARA LA POLICIA LOCAL”.

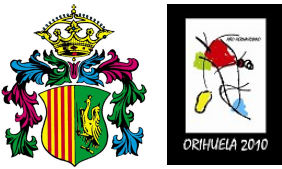
PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 3 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES GALYSAN, S.L. con C.I.F. B-03205150 por importe total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (136.721,97 €) I.V.A. Incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **CONSTRUCCIONES GALYSAN, S.L.** , con domicilio en Avda. Príncipe de Asturias, 16.03300-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Festividades, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, al Ingeniero Técnico Municipal Pedro García Sepulcre, y al Sr. Interventor de Fondos.

OCTAVO.- CONTRATACIÓN - 41/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN SECTOR LAS PISCINAS DE ORIHUELA COSTA”. (FEIL).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº 7, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa *PISCINAS U.T.E. GOMENDIO CONSTRUCTORES S.A.U., PASTOR MEDINA, S.A. Y ELECTRICIDAD PABLO ESPINOSA, S.L., con C.I.F. nº U-85.712.867* por importe de 37.196,24€ más 5.951,40€ de I.V.A. lo que hace un total de 43.147,64€ (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil *PISCINAS U.T.E. GOMENDIO CONSTRUCTORES S.A.U., PASTOR MEDINA, S.A. Y ELECTRICIDAD PABLO ESPINOSA, S.L., con C.I.F. nº U-85.712.867*, con domicilio en C/ Caléndula nº93 (Urbanización "El Soto") Edif.. "F" Miniparc-III de 28109 Alcobendas (Madrid).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Deportes, a la Ingeniero Técnico Municipal Rosa Mª García Esteve y al Interventor de Fondos.

NOVENO.- CONTRATACIÓN - 41/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 9 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN SECTOR LAS PISCINAS DE ORIHUELA COSTA". (FEIL).

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº 9, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa *PISCINAS U.T.E. GOMENDIO CONSTRUCTORES S.A.U., PASTOR MEDINA, S.A. Y ELECTRICIDAD PABLO ESPINOSA, S.L., con C.I.F. nº U-85.712.867* por importe de 219.703,72€ más 35.152,60€ de I.V.A. lo que hace un total de 254.856,32€ (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS)

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil *PISCINAS U.T.E. GOMENDIO CONSTRUCTORES S.A.U., PASTOR MEDINA, S.A. Y ELECTRICIDAD PABLO ESPINOSA, S.L., con C.I.F. nº U-85.712.867*, con domicilio en C/ Caléndula nº93 (Urbanización "El Soto") Edif.. "F" Miniparc-III de 28109 Alcobendas (Madrid).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Deportes, a la Ingeniero Técnico Municipal Rosa Mª García Esteve y al Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DÉCIMO.- CONTRATACIÓN.- 44/2009.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN Nº 4 DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA "PODA DE PALMERAS DEL PALMERAL DE SAN ANTÓN.-"

PRIMERO: Aprobar la factura nº 48-10 con nº registro entrada de facturas de fecha 9 de Febrero de 2010 correspondiente a la **certificación nº 4 para la "poda de Palmeras del Palmeral de San Antón"**, presentada por la empresa adjudicataria **AGROHNOMASA, S.L. C.I.F. B-53322574** por un importe de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (17.680,24 €) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **AGROHNOMASA, S.L. C.I.F. B-53322574**, con domicilio en Ctra. De Beniel, km. 0,5-03300-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Calidad Ambiental, y al Sr. Interventor de Fondos.

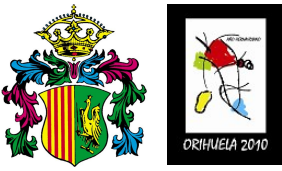
DÉCIMOPRIMERO.- CONTRATACIÓN.- 66/2010.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL SERVICIO RELATIVO A LA ACTUACIÓN DEL ARTISTA ALEJANDRO SANZ EL 4 DE JUNIO DE 2010 EN ORIHUELA.

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato para el del *servicio relativo a la actuación de Alejandro Sanz* el 4 de junio del presente año en Orihuela a la mercantil PLANET EVENTS, S.A., con CIF.: A-82343542, y domicilio en por importe de 116.000,00 € I.V.A. incluido (100.000 € más 16.000 € de I.V.A.).

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la mercantil con domicilio en adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el I.V.A.).

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores y publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DÉCIMOSEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 115/2010.-- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, y de tramitación de urgencia, para la prestación de los servicios de “*Asistencia técnica para la realización del Estudio del Plan de movilidad Urbana sostenible del Ayuntamiento de Orihuela*”, conforme al Pliego de Condiciones Técnicas elaborado por el técnico municipal D. Eduardo Rodríguez Carmona.

SEGUNDO.- Autorizar en cuantía de **174.000,00€ (150.000,00€ más 24.000,00€ de I.V.A.)** el gasto para que este Ayuntamiento represente la contratación del servicio citado por procedimiento abierto, y tramitación de urgencia, con cargo a las partidas presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento señaladas por la Intervención General.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato citado mediante procedimiento abierto, publicidad europea y tramitación de urgencia.

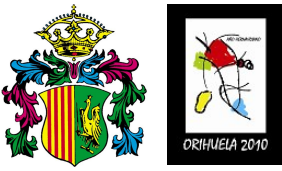
CUARTO.- Publicar el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, y en el Perfil del Contratante de la página web www.orihuela.es, con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

QUINTO.- Comunicar lo acordado al Sr. Interventor de Fondos, al Concejal Delegado de Calidad Ambiental y al Técnico de la Concejalía de Calidad Ambiental.

DÉCIMOTERCERO.- CONTRATACIÓN.- 185/349/08 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA “CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL P.G.O.U DE ORIHUELA”.

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato, tramitado mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación para “**Consultoría y Asistencia técnica para la Redacción del P.G.O.U. de Orihuela**”, a la **UTE URBOR con C.I.F. U-54488887**, por el precio de **986.580,00 € I.V.A. Incluido**.

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria **UTE URBOR con C.I.F. U-54488887** con domicilio en Avda. Estación, n.14-2º izq de -03005- Alicante, a los efectos oportunos, a la que se le citará para la firma del correspondiente contrato.

CUARTO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores, y publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.”

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

DÉCIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN.- 91/162/06.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA. (Febrero 2010).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **AQUAGEST LEVANTE, S.A.** por importe total de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.997,77€)** I.V.A. Incluido,

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano y al Sr. Interventor General de Fondos, y notificarlo a la empresa **AQUAGEST LEVANTE, S.A.**, con C.I.F. nº A-53.223.764, con domicilio en Plaza de Caturla, nº2 de 03300 Orihuela a los efectos oportunos.

DÉCIMOQUINTO.- CONTRATACIÓN.- 96/70/07.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (Febrero 2010 SERVICIOS Ordinarios).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **BUS SIGÜENZA, S.L.**, por importe total de **16.850,00€ I.V.A. Incluido (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS)**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Deportes y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificarlo a la empresa BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269 y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

DÉCIMOSEXTO.- CONTRATACIÓN.- 99/2009.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE ORIHUELA. (3ª FACTURA).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa INSTRUMENTOS MUSICALES GARCÍA-CID, S.L. con C.I.F. B-45394830 por importe de 11.896,55€ más 1.903,45€ de I.V.A. lo que hace un total de 13.800,00€ (TRECE MIL OCHOCIENTOS EUROS).

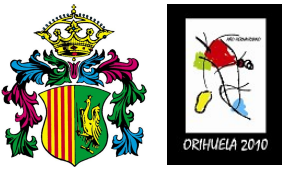
SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil INSTRUMENTOS MUSICALES GARCÍA-CID, S.L. con C.I.F. B-45394830 -45860- Villacañas (Toledo) a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comuníquese al presente acuerdo al Concejal Delegado de Educación y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

DÉCIMOSEPTIMO.- CONTRATACIÓN 185/173/06.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "AUXILIARES DE SERVICIO EN LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA" (Febrero 2010).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa EULEN, S.A., por importe total de SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (6.315,28 €) I.V.A. Incluido.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa EULEN, S.A. con C.I.F. A-28517308 con domicilio en Calles los Transportes, nº13 (Polígono Industrial Babel) 03008-Alicante, a los efectos oportunos.

DÉCIMOCTAVO.-CONTRATACIÓN.- 185/233/08.- APROBACIÓN DE LA FACTURA FEBRERO 2010, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA “CAMPAÑA DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE AVES EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA”.

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente a la factura “mes de febrero 2010” descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa LOKÍMICA, S.A. con C.I.F. A-03063963 por importe de 3.782,15€ más 605,14€ lo que hace un total de 4.387,31€ (CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS).

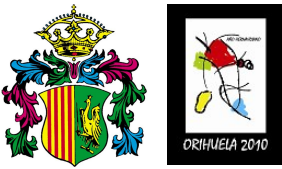
SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil LOKÍMICA, S.A. con C.I.F. A-03063963, domicilio P.I. Pla de la Vallonga- C/ 8, nº1 de 03006 Alicante a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Educación, Sanidad, Cooperación y Participación Ciudadana, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

DÉCIMONOVENO.- CONTRATACIÓN.- 185/234/08.- APROBACIÓN DE LA FACTURA RELATIVA AL SERVICIO REALIZADO DE “CONTROL MICROBIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA”. (FEBRERO 2010).

PRIMERO.- Aprobar la factura nº 78 con nº registro entrada de facturas 1976 de fecha 4 de Marzo de 2010 correspondiente a la prestación del Servicio “Control Microbiológico en el Municio de Orihuela” presentada por la empresa LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963 por un importe 3.398,48 € más 543,76 € correspondientes al 16% de I.V.A., lo que hace un total de **3.942,24 € (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS)**.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *LOKÍMICA, S.A., con C.I.F. A-03063963*, con domicilio en Polígono Industrial Pla de la Vallonga, calle 8 nums. 1 y 3, Apartado correos 5008-03006 Alicante.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a Sr. Concejal Delegado de Sanidad y al Sr. Interventor de Fondos.

QUINTO.-SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

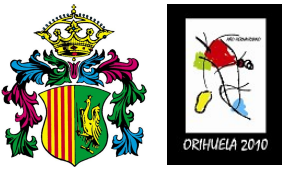
VIGÉSIMO .-04/2010/004.-DEPORTES.- SOLICITUD DE INCLUSION DE NUESTRO MUNICIPIO EN EL PLAN DE AYUDAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS ANUALES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2010, DEPENDIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE,

UNICO.-Facultar a la Sra. Alcaldesa para solicitar, a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, la máxima subvención posible para financiar el programa "Escuela Deportiva Municipal de Fútbol", en virtud de la Convocatoria del Plan de Ayudas a Municipios de la Provincia, para promoción de Programas anuales de actividades Deportivas y Mantenimiento de Escuelas Deportivas Municipales, publicada en el B. O. de la Provincia número 39 de fecha 26 de Febrero de 2010.

SÉPTIMO.-OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.

VIGÉSIMOPRIMERO.-CALIDAD AMBIENTAL (REF^a. E. R.).- CANÓNCONTROLVERTIDOS09.-APROBACION DEL ABONO DE LAS LIQUIDACIONES SOBRE EL CANON DE CONTROL DE VERTIDOS DE LAS EDAR'S DE ORIHUELA Y PEDANIAS PRESENTADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.

PRIMERO.- Aprobar el abono de las Liquidaciones por Canon de Control de Vertidos a la Confederación Hidrográfica de Segura, por un importe total de **169.408,82 €**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

(CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS) correspondiente al año 2009.

SEGUNDO.- El Abono de dicha cantidad será ingresada en la CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, Oficina Principal de Murcia o cualquier sucursal en el número de cuenta **2090 0003 6100 64003964**

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL SEGURA, al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y al Servicio Municipal de Medio Ambiente a los debidos efectos.

VIGÉSIMOSEGUNDO.- JUVENTUD/ACM/10.EXP SUBVENCÍO FUNDAR -ABONO DEL RESTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE LA VEGA BAJA (AADEM) Y ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2009, PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO DE LA POBLACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO DE VOLUNTARIADO DE ORIHUELA.

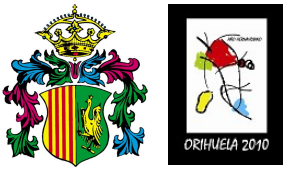
PRIMERO: Aprobar la aplicación de la aportación municipal pendiente de pago del ejercicio 2009 en el convenio de colaboración, entre la Asociación de Afectados de Esclerosis Múltiple de la Vega Baja (AADEM) y este Ayuntamiento, como consecuencia de la reducción acordada en aplicación del convenio suscrito el día 16 de febrero de 2006, con una aportación de **DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (12.240,40 €)**.

SEGUNDO: Asimismo, dicha **aportación será pagada** a la Asociación de Afectados de Esclerosis Múltiple de la Vega Baja.

TERCERO: El Gasto se aplicará con cargo a las Partidas de Juventud señaladas por el Interventor General de Fondos en su informe correspondiente.

CUARTO: Notifíquese lo acordado a D. José Tomás Ruiz en representación de la Asociación de Esclerosis Múltiple de la Vega Baja, y comuníquese a los servicios económico-financieros de la Corporación, y a la Concejalía de Juventud a los debidos efectos.

VIGÉSIMOTERCERO.- TRANSFO.C. ABRIL 2010).- APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA SOCIEDAD MUNICIPAL "ORIHUELA CULTURAL, S.L." PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2010.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la transferencia de 156.000 € (**CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS**) a la sociedad municipal "Orihuela Cultural, S.L." en concepto de aportación municipal a los gastos de funcionamiento de la misma durante el mes de abril de 2010.

SEGUNDO.- La transferencia que se aprueba podrá ser fraccionada en función de las disponibilidades de la Tesorería General y de las necesidades puntuales de la sociedad municipal "Orihuela Cultural, S.L."

TERCERO.- Notifíquese lo acordado a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación, y a la Concejalía de Cultura, a los debidos efectos.

VIGÉSIMOCUARTO.- COMERCIO.- CONVORIEXPO'10.DOC.-
APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y A.C.M.O. (ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA), PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XIX EDICIÓN DE ORIEXPO.

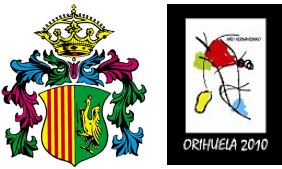
PRIMERO: Aprobar la firma del Convenio de Colaboración para la organización de la XIX edición de Oriexpo, con integridad de las cláusulas recogidas en el borrador.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la suscripción del Convenio de referencia.

TERCERO: Aprobar la concesión de una subvención máxima de **100.000€ (CIENTO MIL EUROS)**, cantidad que nunca deberá superar el 80% de los gastos efectivamente justificados. En todo caso la ayuda podrá verse aminorada en función de la presentación definitiva de los justificantes de gastos cuantos estos no alcancen el máximo presupuestado.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a D. Daniel Hernández Pastor en representación de A.C.M.O. y domicilio a efectos de notificación en C/ País Valenciano, al Sr. Interventor de Fondos y al Servicio Técnico Municipal de Comercio a los debidos efectos.

VIGÉSIMOQUINTO.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PREVIA A LA DESAFECTACION DEL ANTIGUO COLEGIO PUBLICO DE RAIGUERO DE BONANZA.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Solicitar de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, de la Generalitat Valenciana, a través de los Servicios Territoriales de Educación, la Autorización Previa a la Desafectación del antiguo colegio público de Raiguero de Bonanza, de este Término Municipal.

SEGUNDO.- Proceder a la incoación del correspondiente expediente para la alteración de la calificación jurídica del inmueble de bien de dominio público a bien patrimonial.

Si transcurrido el plazo de dos meses, a contar de la notificación del presente acuerdo, no se obtuviese contestación expresa de los Servicios Territoriales de Educación, se entenderá concedida la autorización, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.3 del Real Decreto 605/1987.

TERCERO.- Notificar el presente al Servicio Territorial de Educación de Alicante, a los Servicios Educativos Municipales, y a la Concejalía de Pedanías, a los efectos procedentes.

VIGÉSIMOSEXTO.- CALIDAD AMBIENTAL.-Expte. 73/10.-AUTORIZACIÓN A D. SIGFRIDO ENZMESEGUER FEICHTER G. PARA LA TALA DE UNA PALMERA AUTÓCTONA UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA.

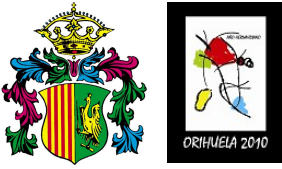
PRIMERO.- Autorizar a **D. Sigfrido EnzMeseguer Feichter G** a la tala de la palmera fenix datilífera, ubicada en la vivienda de su propiedad sita en C/ Adolfo Clavarana, 11, 03300 Orihuela, de conformidad con lo dispuesto en la *Ordenanza Reguladora de la Protección y Fomento de la Palmera, en el término municipal de Orihuela.*

SEGUNDO.- Notificar al interesado y la Concejalía de Calidad Ambiental, a los efectos oportunos.

CALIDAD AMBIENTAL.-RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS CONTRA RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.

VIGÉSIMOSEPTIMO.- CALIDAD AMBIENTAL INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCION ESA-862/09-V DICTADA POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO Y ENCARGAR LA DEFENSA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA A D-FEDERICO ROS CAMARA.

PRIMERO.- Interponer Recurso-Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa de la Audiencia Nacional de conformidad con lo dispuesto en el



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

artículo 11 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, contra las Resoluciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino **ESA.862/09-V**

SEGUNDO.- Encargar la defensa de este Excmo. Ayuntamiento al letrado de Orihuela D. Federico Ros Cámara y designado como procurador a D^a. Pilar Azorín Albiñana López

TERCERO.- Notifíquese lo acordado a D. Federico Ros Cámara y D. D^a. Pilar Azorín Albiñana López a los servicios económico-financieros de la Corporación, a los debidos efectos.

VIGÉSIMOCTAVO.-CALIDAD AMBIENTAL INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCION ESA-810/09-V DICTADA POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO Y ENCARGAR LA DEFENSA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA A D. FEDERICO ROS CAMARA.

PRIMERO.- Interponer Recurso-Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa de la Audiencia Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, contra las Resoluciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino **ESA.810/09-V**

SEGUNDO.- Encargar la defensa de este Excmo. Ayuntamiento al letrado de Orihuela D. Federico Ros Cámara y designado como procuradora D^a. Pilar Azorín-Albiñana López

TERCERO.- Notifíquese lo acordado a D. Federico Ros Cámara y D^a Pilar Azorin-Albiñana López a los servicios económico-financieros de la Corporación, a los debidos efectos.

EL SECRETARIO GENERAL,

FDº.VIRGILIO ESTREMER SAURA,